

El Plan Nacional de Investigación

La dirección de esta Revista me ha sugerido que escriba unas cuartillas sobre «El Plan Nacional de Investigación». Igual podía haberme encomendado que saliese a la busca de El Dorado o a la caza del unicornio. Porque en España no existe ningún Plan Nacional de Investigación. Entre nosotros se investigará más o menos, mejor o peor; pero en ningún caso bajo las directrices de un Plan Nacional. La investigación española se ha desarrollado siempre de acuerdo con las preferencias de cada científico o, en el supuesto más favorable, de cada centro o departamento. Aunque con matizaciones, que conviene señalar.

Lo que sucede en la Universidad es el ejemplo de la investigación individualista en su estado más puro. Los profesores regresan del extranjero y continúan impertérritos en sus laboratorios las líneas que iniciaron en el país de su formación, tendiendo a relacionarse, más que con sus colegas nacionales, con sus maestros de origen, desmantelando, si es preciso, los equipos que dejó su antecesor en la cátedra, para constituir otros nuevos, a la medida de su escuela. Una actitud que sólo en los últimos años ha empezado, felizmente, a rectificarse.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) venía actuando

también de forma similar, o sea, de acuerdo con los impulsos de cada investigador; pero en 1981 ha cambiado por completo su signo, desde el momento en que se han aprobado una serie de programas, dentro de nueve líneas fundamentales, que, aunque distan mucho todavía de lo que suele considerarse como un plan (no hay que olvidar la tradición individualista de sus cuarenta años de existencia), introduce un enérgico principio de orden, hasta ahora desconocido.

Y si pasamos al tercer bloque de organismos públicos de investigación (los que dependen de los Ministerios sectoriales), es claro que la situación es muy diferente, puesto que ejecutan puntualmente las instrucciones y servicios que dispone su departamento e incluso se organizan en una minuciosa programación científica, como es el caso del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, que en breve tiempo acertó a pasar de una investigación anárquica a otra racionalmente programada.

No obstante —y sin menospreciar cuanto acaba de decirse—, parece claro que en España seguimos estando aún muy lejos de lo que podría entenderse como un Plan Nacional de Investigación, incluso aun admitiendo que este tipo de planes, por la propia naturaleza,

extremadamente móvil, de la materia a que se refieren, nunca pueden ser tan rigurosos como la mayoría de los planes estatales.

Con todas las salvedades que se quieran, el hecho es que en todos los países de desarrollo científico o industrial similar al nuestro existe una instancia superior a los organismos investigadores —sea el Gobierno sea el Parlamento—, desde la que se les imponen sus líneas de investigación prioritarias, que es lo que podría llamarse «Plan Nacional». Pues bien, para conocer lo que en este punto sucede en España (y ya hemos adelantado una información negativa), conviene ir examinando lo que hasta ahora se está haciendo en estas instancias —políticas o tecnopolíticas—, que están por encima de los órganos gestores de investigación propiamente dichos. En el primer escalón de este nivel se encuentra obviamente el Parlamento. Pero el Congreso no ha dado muestras de particular interés sobre el tema, salvo algunas preguntas esporádicas de la oposición, y, aunque en el Senado se ha constituido una Comisión especial al efecto, sus actividades se arrastran de forma harto lánguida. No obstante, hay algo que conviene subrayar: en los Presupuestos de 1982, recientemente aprobados, se han incluido aumentos sustanciales para la investigación. Lo cual nada tiene que ver, desde luego, con un Plan Nacional, pero puede facilitar mucho las cosas en un futuro inmediato.

El Gobierno, por su parte, tampoco se ha preocupado demasiado del tema. De hecho, el Consejo de Ministros es el escenario de una tensión cotidiana entre el ministro responsable de la investigación, notoriamente mal dotada, y el ministro responsable de que los Presupuestos no se desborden aún más. De ordinario, pues, un problema de financiación, que sólo indirectamente incide sobre la planificación. En este te-

rreno, sin embargo, conviene recordar el fugaz ensayo de un Ministerio de Universidades e Investigación y la reorganización de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT), sobre la que insistiremos luego.

La creación del Ministerio de Universidades e Investigación (antes, como ahora de nuevo, Secretaría de Estado) abrió un período de esperanza, luego defraudada por los agobios materiales de la urgencia, curiosamente *aplazada*, de la ley de Autonomía Universitaria. En la política de González Seara la ordenación de la investigación venía inmeditamente después de la universitaria, y si este proyecto de ley consiguió llegar al Congreso, el primero (el llamado Plan Trienal de Ayuda a la Investigación) naufragó en la Comisión de Subsecretarios. Ambos documentos, asumidos con rectificaciones por el actual ministro de Educación y Ciencia, siguen padeciendo los avatares de una fortuna decididamente adversa.

Inhibidos Parlamento, Gobierno y ministro competente, la planificación científica se encuentra en manos de la CAICYT, un organismo de naturaleza mixta técnico-política, recientemente reorganizado y a quien se ha encomendado la misión de coordinar la política científica española, que nunca llegó a asumir el CSIC, no obstante que así lo disponía su ley fundamental.

Tal como está concebida, la CAICYT es el instrumento idóneo para la elaboración de una política científica nacional. Desgraciadamente, sin embargo, no ha logrado hasta la fecha cumplir sus objetivos. Integrada en el Ministerio de Educación y Ciencia, y presidida por el titular de éste, actúa a través de dos Comisiones muy diferentes: la científica y técnica, compuesta por científicos de reconocida solvencia, y el Comité Interministerial de Programación, a quien corresponde la distribu-

ción del Fondo de Ayuda a la Investigación que aparece en los Presupuestos del Estado. Pero su funcionamiento se encuentra tarado por una serie de circunstancias muy graves: el Comité Científico se ve obligado a actuar al margen de la realidad, sin haber logrado producir un solo documento de importancia sobre la política científica; y el Comité Interministerial se limita estrictamente a la distribución de los fondos, sin contar siquiera con un suficiente equipo de apoyo. Además, uno y otro Comité no se relacionan lo más mínimo. El defecto más grave, no obstante, estriba en que no controla —ni aun conoce— las actividades de los centros públicos de investigación, cuya financiación escapa de las competencias de la CAICYT. Es decir, que, en el mejor de los casos, su coordinación y programación se limita a una parte muy reducida de las partidas presupuestarias dedicadas a la investigación española. El panorama que acaba de ser descrito puede parecer muy sombrío y quizá no resulte, en efecto, nada favorable. Pero, por otra parte, es un hecho innegable que la situación presenta indicios más que esperanzadores. Porque, aunque sea cierto que no existe todavía un Plan Nacional de Investigación ni nada que se lo parezca, la mentalidad de los responsables en esta materia ha cambiado radicalmente y por todas partes surgen iniciativas en tal sentido. Ya se ha visto que el CSIC y el INIA, por citar sólo a los más importantes, cuentan con una programación incipiente, pero viable, y el Comité Interministerial de la CAICYT apoya decididamente estas tendencias, configurando una cierta programación a través de las vías indirectas de las financiaciones parciales. Y lo mismo puede

decirse del Ministerio de Educación y Ciencia, de la Secretaría de Estado para Universidades e Investigación y de su Dirección General de Política Científica.

Después de todo, las cosas no pueden cambiar de la noche a la mañana, y es evidente que no se puede transformar de golpe una investigación tradicional anarquizante en otra racionalizada y programada. Lo importante es que, en el momento presente, los actuales responsables de la investigación española —tanto de la científica y técnica como de la innovación tecnológica— ya están en condiciones de elaborar las bases de un auténtico Plan Nacional. A mi modo de ver, lo único que se necesita es que los órganos políticos que, en último extremo, son quienes han de tomar la decisión, se muestren interesados en ello. Porque, con voluntad política, técnicamente ya se puede redactar un documento que sirviera de base a la discusión de la comunidad científica y de la comunidad política. Por así decirlo, el fundamento de esta larga y difícil tarea ya está consolidado, aunque todavía sus manifestaciones no hayan emergido a la superficie. Si a eso añadimos el creciente grado de sensibilización hacia el tema que está experimentando la sociedad española y el saludable influjo de las autonomías territoriales, es previsible que el Gobierno dé pronto luz verde a un proceso, que en poco tiempo —y en este orden, un breve tiempo son dos o tres años— podamos contar con un Plan Nacional de Investigación, todo lo modesto y provisional que se quiera, pero clarificador y efectivo.

A. N.*